



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC

SECPLAC: N°11
08-03-2021.



DECRETO ALCALDICIO N° 000336
LITUECHE, 09 de Marzo de 2021.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de construir aulas exclusivas para la enseñanza pre básicas, ya que en la actualidad el establecimiento educacional Escuela Municipal de Quelentaro debido a las precarias condiciones del recinto en este nivel.
- El Proyecto presentado a la Ilustre Municipalidad de Litueche por el Fondo de Iniciativa Local FRIL, año 2020 denominado **"Construcción Sala Pre- Básica Escuela de Quelentaro, comuna de Litueche."**
- El Acuerdo CORE N°6.545, en Sesión Extraordinaria N°240 celebrada con fecha 20 de Noviembre del 2020, que aprueba por la mayoría del Consejo Regional la propuesta presentada por el Intendente Regional, recaída en la distribución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, año 2020, FRIL Tradicional.
- Los Convenios de Transferencias, suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL de fecha 18 de Enero de 2021.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 227/2021, Sesión Ordinaria N°151 de fecha 20 de Enero de 2021, que Aprueba por unanimidad El Convenios de Transferencias del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche y aprueba modalidad de Licitación Pública para la ejecución del proyecto.
- Las Resoluciones Exentas N° 049 que Aprueba el Convenio de Transferencias suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 10 de Febrero de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 199 del 11 de febrero del 2021, que aprueba el Convenio de Transferencias, suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 98 de fecha Febrero de 2021.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743-33-LP21** en la página web www.mercadopublico.cl
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 08 de Marzo de 2021.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula **"Por Orden del Alcalde"** a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este Decreto al oferente **ESTRUCTURAL SPA**, la licitación denominada **"Construcción Sala Pre- Básica Escuela de Quelentaro, comuna de Litueche"** bajo ID N° 1743-33-LP21 en el portal www.mercadopublico.cl.

2. Gírese Orden de Compra a nombre del oferente **ESTRUCTURAL SPA**, RUT 77.050.904-1, por un monto de **\$99.330.523** (Noventa y nueve millones trescientos treinta mil quinientos veinte y tres pesos) **IMPUESTO INCLUIDO.**

3.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Alcalde



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/DAF/DAF

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC





ACTA DE APERTURA y EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA

“Construcción Sala Pre- Básica Escuela de Quelentaro, comuna de Litueche”.

ID N° 1743-33-LP21.

Siendo las 12:00 horas del día 08 de Marzo del 2021, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa, el Jefe de Secplac don Gastón Figueroa Quezada, y la Jefatura DOM don Pablo Palma Cereceda, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de “Construcción Sala Pre- Básica Escuela de Quelentaro, comuna de Litueche”. Este proceso consideró revisar los documentos y oferta presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se recibe una oferta, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento o Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	ESTRUCTURAL SPA	77.050.904-1	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.050.904-1
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	✓
c)	Unión Temporal de Proveedores	✓
d)	Copia o Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta e ingreso de documento original en Oficina de Partes.	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	✓
g)	Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia).	✓
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓

2.2.- “PROPUESTA TÉCNICA”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.050.904-1
a)	Certificado de visita a terreno emitida por la unidad técnica.	√
b)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente	√
c)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	√
d)	Formato 4 Declaración jurada Simple de Profesional responsable de la obras.	√
e)	Carta Gantt de Operaciones Semanales	√
f)	Certificado de experiencia, extendido por los Mandantes.	√
g)	Formato N° 5 Mano de Obra local	√
h)	Certificado de comportamiento Contractual con la Institución	√

2.3.- “PROPUESTA ECONÓMICA”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	
		77.050.904-1
a)	FORMATO N° 6 Propuesta económica y Plazo de Ejecución	√
b)	FORMATO N° 7 presupuesto Oficial	√

2.4.- OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
		Comisión Evaluadora
1	ESTRUCTURAL SPA	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma, ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.

3.- PONDERACIÓN DE LA OFERTA (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación.

Criterio	Oferente 77.050.904-1	% Ponderación
Mano de obra Local (formato N°5)	4 trabajadores. (100 Pts.)	40 %
Oferta Económica. (Total ofertado).	\$99.330.523- IVA incluido (100 Pts.)	10 %
Experiencia del oferente.	(100 Pts.)	20 %
Comportamiento Contractual con la Institución. En los 12 últimos meses	(100 Pts.)	20 %
Cumplimiento de Los Requisitos formales de presentación de la oferta.	(100 Pts.)	10%
Total		100 %

4.- CONCLUSIÓN

El oferente **ESTRUCTURAL SPA** RUT: 77.050.904-1 ; posee la ponderación del **100%**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; El valor adjudicado corresponde a **\$99.330.523 I.V.A. Incluido** y su plazo de ejecución es de **150 días corridos**, por lo que esta **Comisión Evaluadora** recomienda su adjudicación, conforme al **Art. 40 bis. Del Decreto 250.**



Andrés Pérez Correa
Director Secplac



Gastón Figueroa Quezada
Jefe Secplac



Pablo Palma Cereceda
Jefe DOM